RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO "OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y SEVILLA" Expdte.: 2021 605900.

Lote I: OBRA DE COLECTORES Y EDAR DE PEDRO MARTÍNEZ (GRANADA) 2022 2902

Mediante Resolución de 6 de julio de 2021 de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura de un procedimiento abierto para la contratación del expediente indicado en el encabezamiento, y que constaba de los siguientes lotes:

LOTE I: OBRA DE COLECTORES Y EDAR DE PEDRO MARTÍNEZ (GRANADA)
LOTE II: OBRA DE ADECUACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LA EDAR DE DE SEVILLA PARA EL VERTIDO A ZONA SENSIBLE EN EL ENTORNO DE DOÑANA. FASE III. OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA CUENCA OESTE DE SEVILLA (SEVILLA)

LOTE III: OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE ISLA MAYOR (SEVILLA)

Fue anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea de 19 de octubre de 2021 (Referencia **2021/S 203-529123**) y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 21 de octubre de 2021, con un presupuesto base de licitación total de un veintiséis millones ochocientos treinta y un mil quinientos setenta y un euros con setenta céntimos **26.831.571,70 €** (Importe total IVA excluido) y treinta y dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos un euros con setenta y cincio céntimos **32.466.201,75 €** (Importe total IVA 21% incluido), y desglosado por lotes:

LOTE I: **3.203.079,00** euros (IVA incluido)
- LOTE II: **16.540.982,62** euros (IVA incluido)
- LOTE III: **12.722.140,13** euros (IVA incluido)

El plazo de ejecución para el LOTE I es de VEINTIÚN (21) MESES iniciándose a partir de la autorización para la iniciación de las obras dada por la Administración con la firma del acta de comprobación del replanteo.

Constituida la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2022, para el examen de las proposiciones de las entidades presentadas, se constató tuvieron entrada en modo, tiempo y forma, vía SIREC, las siguientes ofertas:

N.º	EMPRESA	LOTE		
		I	II	III
1	CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.			X
2	JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.		X	X
3	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.		X	X
4	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A		X	X
5	CONSTRUCTORA SAN JOSE SA			X
6	SACYR CONSTRUCCIÓN SA		X	X
7	SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)	X		
8	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUE)		X	X
9	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL)		X	X
10	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	X		X
11	HELIOPOL, S.A.U.			X
12	GUAMAR, S.A.		X	X

N.º	EMPRESA	LOTE		
		I	II	III
13	DRAGADOS S.A.		X	
14	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.		X	
15	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)		X	X
16	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, .SL.		X	
17	AZVI, S.A.		X	X
18	UC10, S.A.		X	X
	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.		X	X
19	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	X		X
	CIVILSUR, S.L.U.	X		X
20	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.		X	X
	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.		X	X
21	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.		X	
	GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.		X	
	CIVILSUR, S.L.U.		X	
22	COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA		X	X
	CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.		X	X
23	RIEGOSUR, S.A.		X	X
	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.		X	X
	ACCIONA AGUA, S.A.U.		X	X
24	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.			X
	JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A)			X
25	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)		X	X
	MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.		X	X
26	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.			X
	CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.			X
27	ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.			X
	2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.			X
28	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA	X		
	LANTANIA, S.A.U.	X		
	LANTANIA AGUAS SLU	X		
29	PESA MEDIOAMBIENTE S.A.U.	X		
	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	X		
30	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	X		X
	TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.	X		X
	CICLAGUA, S.A.	X		X
31	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.		X	X
	ASTEISA TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U.		X	X
32	TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.L.	X		
	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L.	X		
33	TÉCNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A.			X
	CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA			X
34	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA		X	X
	LANTANIA, S.A.U.		X	X
35	VIGUECONS ESTEVEZ,S.L.			X
	CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.			X
36	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.		X	X
	DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.		X	X
37	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS SL			X
	LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.			X
38	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.		X	X
	ULLASTRES S.A.		X	X
39	MARTIN CASILLAS, S.L.U.		X	X
	CARMOCON, S.A.		X	X
40	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	X		
	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	X		
	AUDECA, S.L.U.	X		
41	GRULOP 21, S.L.	X		
	VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.	X		
42	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.			X
	CONSTRUCCIÓN INTEGRAL TESMA,S.A.			X

ALVARO REAL JIMENEZ		16/12/2022	PÁGINA 3 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw7U5kROc5vI39ggDTc3V1tor0I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tras la apertura y análisis de la documentación incluida en el Sobre electrónico n.º 1, y una vez calificada la documentación recibida, la Mesa observa los siguientes defectos subsanable:

33. UTE TÉCNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A. - CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA

CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA no indica en el Anexo II-A DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA, el lote o lotes para los cuales desea presentar oferta. Deberá aportar dicho Anexo II-A indicando el lote o lotes a los que desea presentar oferta.

34. UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA - LANTANIA, S.A.U.

LANTANIA, S.A.U. indica en el DEUC que el lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta, son LOTE 1, LOTE 2 y LOTE 3. Sin embargo, en este caso, presenta oferta en UTE junto con JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA, sólo para los LOTES 2 y 3. Deberá aportar nuevo DEUC indicando que desea presentar oferta únicamente en los LOTES 2 y 3.

40. UTE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. - ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - AUDECA, S.L.U.

ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. no indica en el DEUC el lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta. Deberá presentar nuevo DEUC indicando el lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en su apartado 10.3, la Mesa concede a los licitadores cuyas proposiciones presenten defectos u omisiones subsanables un plazo de **tres días naturales** para su corrección o subsanación ante la propia Mesa de contratación, presentando la documentación que proceda a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

El resto de las empresas han sido admitidas, al haber quedado acreditados los requisitos que se exigen en el punto 9.2.1 del pliego.

Se hace contar que:

- DRAGADOS S.A. declara su **CONCURRENCIA** a la licitación del lote 2, con la empresa perteneciente a su mismo grupo empresarial, VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., declara su **CONCURRENCIA** a la licitación de los lotes 2 y 3, con la empresa perteneciente a su mismo grupo empresarial, DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.

En sesión de la Mesa de Contratación de 22 de febrero 2022 se procedió al examen de la documentación general del Sobre 1 en trámite de subsanación y la apertura del sobre 2.

A continuación se procede a la comprobación de la documentación aportada por las licitadoras UTE TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. - CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A., UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA - LANTANIA, S.A.U., y UTE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. - ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - AUDECA, S.L.U., a las que se les ha requerido subsanación. Habiendo subsanado las deficiencias advertidas, se acuerda su admisión en el procedimiento.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre 2 de las empresas admitidas. No se observa inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación contenida en el Sobre 2.

A tenor de lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa pone a disposición la documentación del Sobre 2 para que la Comisión técnica designada al efecto emita el informe técnico que contenga la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dicha Comisión posteriormente comunique a la Mesa la valoración efectuada, a fin de que ésta proceda a efectuar en los plazos indicados en el anuncio de licitación, la apertura del Sobre 3, de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

En sesión de la Mesa de Contratación de 15 de septiembre de 2022 se procedió al análisis del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en caso de aceptación, apertura del Sobre electrónico 3. Criterios de adjudicación valorados mediante fórmula,

Se procede a la valoración de los informes de la Comisión Técnica, de fecha 1 de julio de 2022, y tras deliberar sobre el contenido de los mismos, son aceptados por unanimidad.

Posteriormente se procede a la apertura de los Sobres electrónicos número 3, resultando lo siguiente:

LOTE I

EMPRESAS	IMPORTE (IO)
SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)	2.178.358,44 €
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.368.203,47 €
UTE AQUAMBIENTE SERVICIOSPARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CIVILSUR, S.L.U.	2.274.715,53 €
UTE JARQUIL CONSTRUCCIONES, S.A. - LANTANIA, S.A.U. - LANTANIA AGUAS, S.L.U.	2.087.825,11 €
UTE PESA MEDIOAMBIENTE, S.A.U. - CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	2.137.864,38 €
UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA,S.L.U. - CICLAGUA, S.A. - TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.307.275,75 €
UTE TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L. - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	2.228.919,44 €
UTE ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. - ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - AUDECA, S.L.U.	2.175.505,41 €
UTE GRULOP 21, S.L. - VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.	2.201.124,13 €

LOTE II:

EMPRESAS	IMPORTE (IO)
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	11.375.001,35 €
FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	12.192.000,00 €
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	11.128.835,81 €
SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.	11.728.348,17 €
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUE)	11.074.150,06 €
OBRASCON, HUARTE, LAIN, S.A. (OHL)	13.124.792,00 €
GUAMAR, S.A.	11.474.794,07 €
DRAGADOS, S.A.	11.612.863,42 €
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.	11.792.964,44 €
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO)	12.659.608,12 €
LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	12.047.576,84 €
AZVI, S.A	11.947.784,15 €
UTE UC10, S.A. - CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	11.626.533,65 €
UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	11.759.134,92 €
UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – CIVILSUR, S.L.U.	11.323.054,47 €
UTE CONSTRUCTORA PIRENÁICA, S.A. – CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	11.748.198,73 €
UTE RIEGOSUR, S.A. – ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. – ACCIONA AGUA, S.A.U.	12.636.763,92 €
UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA) – MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	12.731.088,52 €
UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. - ASTEISA TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U.	10.662.782,18 €
UTE JARQUIL CONSTRUCCIONES, S.A. - LANTANIA, S.A.U.	12.422.141,25 €
UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.	11.942.316,05 €
UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. - ULLASTRES, S.A.	11.249.235,20 €
UTE MARTÍN CASILLAS S.A.U. - CARMOCOM, S.A.	11.380.469,45 €

LOTE III:

EMPRESAS	IMPORTE (IO)
CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	9.199.894,73 €
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	8.330.373,25 €
FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	8.789.000,00 €
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	9.224.860,79 €
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.	8.810.870,60 €
SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.	8.828.896,11 €
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUE)	8.717.120,27 €
OBRASCON, HUARTE, LAIN, S.A. (OHL)	9.756.094,00 €
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	9.742.503,29 €
HELIOPOL, S.A.U.	8.722.874,81 €
GUAMAR, S.A.	8.916.012,26 €
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO)	8.711.239,44 €
AZVI, S.A	9.446.977,61 €
UTE UC10, S.A. - CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	9.273.493,88 €
UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CIVILSUR, S.L.U.	9.770.813,91 €
UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	9.034.822,33 €
UTE CONSTRUCTORA PIRENÁICA, S.A. – CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	8.634.156,32 €
UTE RIEGOSUR, S.A. – ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. – ACCIONA AGUA, S.A.U.	9.817.976,23 €
UTE MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. – JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	8.834.872,86 €
UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA) – MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	9.312.396,29 €
UTE PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A. - CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.	8.940.194,84 €
UTE ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - 2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES, S.L.	8.652.106,71 €
UTE TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA,S.L.U. - CICLAGUA, S.A. - TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	9.230.385,80 €
UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. - ASTEISA TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U.	8.082.238,94 €
UTE TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.L. - CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	9.913.806,56 €
UTE JARQUIL CONSTRUCCIONES, S.A. - LANTANIA, S.A.U.	9.343.939,00 €
UTE VIGUECONS ESTÉVEZ, S.L. - CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	9.065.432,88 €
UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.	8.965.428,84 €
UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L. - LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	9.336.130,84 €
UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.L.U. - ULLASTRES, S.A.	8.536.450,89 €
UTE MARTÍN CASILLAS S.A.U. - CARMOCOM, S.A.	9.199.894,73 €
UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A. - CONSTRUCCIÓN INTEGRAL TESMA, S.A.	8.555.789,45 €

Una vez abiertos los Sobre electrónicos número 3 de la totalidad de los lotes, se pone de manifiesto que los licitadores **SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A.**, **UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CIVILSUR, S.L.U.** y **UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CIVILSUR, S.L.U. - GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A.** en la documentación presentada correspondiente a los Lotes II y III, **NO** incorporan, conforme a lo indicado en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el orden de preferencia de lo-

tes. Deberán, por tanto, aclarar dicha circunstancia, completando y remitiendo al órgano de contratación el orden de prelación elegido para los lotes a los que se presentan.

La designación de preferencia de los Lotes deberá de ser coherente, teniéndose en cuenta que solo puede adjudicarse un lote a un adjudicatario, ya sea individualmente, ya sea en UTE, como es el caso.

La Mesa, haciendo uso de la facultades recogidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y disposiciones reglamentarias, acuerda conceder a esta licitadora **un plazo de cinco días naturales** para que proceda a la aclaración de esta circunstancia, con la prevención expresa de exclusión de su proposición si en dicho plazo no la realizaran, presentando la documentación que proceda **a través de SIREC - Portal de licitación electrónica**.

Se reúne la Mesa de Contratación celebrada el 27 de septiembre de 2022 para examen de la documentación solicitada a los licitadores en trámite de aclaración del orden de prelación de lotes, cálculo de umbral de temeridad y, en su caso, propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

De acuerdo con lo acordado en la sesión anterior, se procedió a comprobar la subsanación de proposiciones en lo relativo a cumplimentación de orden de prelación de lotes (II y III) para el caso de resultar mejor oferta en más de uno, de las propuestas formuladas por SACYR CONSTRUCCIÓN, S.A., UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CIVILSUR, S.L.U. y UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - CIVILSUR, S.L.U. - GÉVORA CONSTRUCCIONES, S.A., conforme a lo indicado en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las entidades reseñadas han subsanado en tiempo y forma, manifestando su preferencia para el caso de resultar mejor oferta en más de un lote.

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales seapreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de
valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP.

De acuerdo a los anterior, resultó que las ofertas económicas que incurrieron en tal supuesto, debido a que eran inferiores al presupuesto límite de temeridad que queda fijado para cada lote según se indicará seguidamente, con la baja correspondiente respecto al presupuesto base de licitación, y a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, fueron los siguientes:

LOTE I

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valor anormal, debido a que son inferiores al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en 2.145.307,93 €, esto es, una baja del 18,96 % con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las licitadoras:

OFER-TA:	EMPRESA :	IMPORTE OFERTA:	BAJA:
28	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA-LANTANIA, S.A.U.-LANTANIA AGUAS SLU	2.087.825,11	21,13 %
29	PESA MEDIOAMBIENTE S.A.U.-CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	2.137.864,38	19,24 %

LOTE II

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valor anormal, debido a que son inferiores al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en 11.281.597,11 €, esto es, una baja del 17,47 % con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las licitadoras:

OFER-TA:	EMPRESA :	IMPORTE OFERTA:	BAJA:
4	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A	11.128.835,81	18,59 %
8	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUE)	11.074.150,06	18,99 %

31	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.-ASTEISA TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U.	10.662.782,18	22,00 %

38	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. -ULLASTRES S.A.	11.249.235,20	17,71 %

LOTE III

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valor anormal, debido a que son inferiores al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en 8.660.005,42 €, esto es, una baja del 17,63 % con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las licitadoras:

OFERTA:	EMPRESA :	IMPORTE OFERTA:	BAJA:
2	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	8.330.373,25	20,77 %
22	COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA-CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	8.634.156,32	17,88 %
27	ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.-2007 ALTO LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	8.652.106,71	17,71 %
31	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.-ASTEISA TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A.U.	8.082.238,94	23,13 %

38	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. -ULLASTRES S.A.	8.536.450,89	18,81 %

42	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.-CONSTRUCCION INTEGRAL TESMA,S.A.	8.555.789,45	18,63 %

Visto lo anterior, se acuerda conceder un plazo de 10 días hábiles para que las Entidades aludidas, y en referencia a los Lotes I, II y III, que incurren en el supuesto de valores anormales justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En sesión de la Mesa de Contratación de 25 de octubre de 2022 para aceptación o rechazo de ofertas anormalmente bajas, clasificación de ofertas y propuesta al Órgano de contratación.

A continuación se procedió al análisis y valoración de informe de la Comisión Técnica, de fecha 19 de octubre de 2022, sobre justificación de proposiciones incursas en presunción de anormalidad y que será objeto de publicación junto con la presente acta.

La Mesa asumió la motivación contenida en el mismo, acordando el rechazo de las proposiciones en que concurría tal circunstancia, por ser consideradas anormalmente bajas.

El resto de proposiciones obtuvo la siguiente puntuación:

LOTE 1

OFERTA	EMPRESA	IMPORTE	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
7	SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)	2.178.358,44	50,00	49,82	**99,82**
10	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.368.203,47	47,35	34,22	**81,57**
19	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. -CIVILSUR, S.L.U.	2.274.715,53	45,77	43,86	**89,63**
30	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.-TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U.-CICLAGUA, S.A.	2.307.275,75	45,50	41,70	**87,20**
32	TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS S.L.-CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L.	2.228.919,44	46,83	46,69	**93,52**
40	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.-ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-AUDECA, S.L.U.	2.175.505,41	43,12	50,00	**93,12**
41	GRULOP 21, S.L.-VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.	2.201.124,13	46,83	48,41	**95,24**

LOTE 2:

OFERTA	EMPRESA	IMPORTE	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
2	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	11.375.001,35	39,66	49,54	**89,20**
3	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	12.192.000,00	43,99	42,23	**86,22**
6	SACYR CONSTRUCCION SA	11.728.348,17	47,60	46,37	**93,97**
9	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL)	13.124.792,00	46,63	15,77	**62,40**
12	GUAMAR, S.A.	11.474.794,07	45,43	48,64	**94,07**
13	DRAGADOS S.A.	11.612.863,42	46,88	47,41	**94,29**
14	GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.	11.792.964,44	40,87	45,80	**86,67**
15	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)	12.659.608,12	47,84	29,21	**77,05**
16	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, .SL.	12.047.576,84	41,59	43,52	**85,11**
17	AZVI, S.A.	11.947.784,15	38,94	44,41	**83,35**
18	UC10, S.A. -CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	11.626.533,65	45,67	47,28	**92,95**
20	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	11.759.134,92	43,27	46,10	**89,37**
21	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. -GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. -CIVILSUR, S.L.U.	11.323.054,47	46,15	50,00	**96,15**
22	COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA-CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	11.748.198,73	50,00	46,20	**96,20**
23	RIEGOSUR, S.A. -ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. -ACCIONA AGUA, S.A.U.	12.636.763,92	40,38	29,87	**70,25**
25	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)-MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	12.731.088,52	41,83	27,15	**68,98**
34	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA-LANTANIA, S.A.U.	12.422.141,25	49,52	36,08	**85,60**
36	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. -DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.	11.942.316,05	45,19	44,46	**89,65**
39	MARTIN CASILLAS, S.L.U. -CARMOCON, S.A. -	11.380.469,45	**50,00**	49,49	**99,49**

LOTE 3:

OFERTA	EMPRESA	IMPORTE	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
1	CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	9.199.894,73	47,94	44,14	**92,08**
3	FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.	8.789.000,00	41,75	49,07	**90,82**
4	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A	9.224.860,79	49,48	43,84	**93,32**
5	CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	8.810.870,60	46,13	48,80	**94,93**
6	SACYR CONSTRUCCION SA	8.828.896,11	44,07	48,59	**92,66**
8	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUE)	8.717.120,27	44,07	49,93	**94,00**
9	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL)	9.756.094,00	49,23	28,02	**77,25**
10	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	9.742.503,29	46,65	28,53	**75,18**
11	HELIOPOL, S.A.U.	8.722.874,81	45,88	49,86	**95,74**
12	GUAMAR, S.A.	8.916.012,26	47,16	47,54	**94,70**
15	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)	8.711.239,44	48,71	50,00	**98,71**
17	AZVI, S.A.	9.446.977,61	45,36	39,45	**84,81**
18	UC10, S.A. -CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	9.273.493,88	32,73	43,25	**75,98**
19	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. -CIVILSUR, S.L.U.	9.770.813,91	43,56	27,48	**71,04**
20	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	9.034.822,33	39,69	46,12	**85,81**
23	RIEGOSUR, S.A. -ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. -ACCIONA AGUA, S.A.U.	9.817.076,23	36,60	25,77	**62,37**
24	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.-JIMENEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A)	8.834.872,86	40,72	48,52	**89,24**
25	OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)-MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	9.312.396,29	37,89	42,79	**80,68**
26	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A. -CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.	8.940.194,84	41,24	47,25	**88,49**
30	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.-TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.U. -CICLAGUA, S.A.	9.230.385,80	47,16	43,77	**90,93**
33	TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A. -CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	9.913.806,56	48,20	22,19	**70,39**
34	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA-LANTANIA, S.A.U.	9.343.939,00	50,00	42,41	**92,41**
35	VIGUECONS ESTEVEZ,S.L.-CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.	9.065.432,88	39,95	45,75	**85,70**
36	VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. -DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.	8.965.428,84	49,74	46,95	**96,69**
37	PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS SL -LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	9.336.130,84	29,38	42,50	**71,88**
39	MARTIN CASILLAS, S.L.U. -CARMOCON, S.A. -	9.199.894,73	50,00	44,14	**94,14**

En consecuencia se proponen al órgano de contratación como las ofertas que reúnen la mejor relación calidad precio las presentadas por las empresas que a continuación se relacionan, teniéndose en cuenta que según se dispone en el Pliego, **el número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora es UNO (1)**, ya se presente individualmente, ya en unión temporal de empresas, salvo en el supuesto de que la licitación pudiera quedar desierta, en cuyo caso se podría adjudicar a la mejor posicionada aunque ya haya resultado adjudicataria de otro lote:

- **LOTE I: SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)**, que obtiene **99,82 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **2.178.358,44 €** (IVA excluido).

- **LOTE II: MARTIN CASILLAS, S.L.U. -CARMOCON, S.A.**, que obtiene **99,49 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **11.380.469,45** (IVA excluido).

- **LOTE III: CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO),** que obtiene **98,71 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **8.711.239,44 €** (IVA excluido).

Conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dichas entidades de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de cursar los requerimientos procedentes.

En sesión de la Mesa de Contratación de 24 de noviembre de 2022 para el examen de la documentación solicitada al licitador con mejor oferta y, en su caso, propuesta al Órgano de contratación,

A continuación, se analiza la documentación administrativa requerida a los licitadores con mejor oferta de acuerdo con la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras el examen de la documentación se observa lo siguiente:

LOTE I: SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)
SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA) presenta para el puesto de Encargado un perfil cuya experiencia la Mesa entiende **NO** suficientemente clara respecto a las obras de infraestructuras hidráulicas y depuración. Deberá por tanto, concretar con mayor detalle para el Encargado qué trabajos y duración de los mismos en meses, se corresponden a obras de infraestructuras hidráulicas y depuración.

La Mesa, sobre la base de lo anterior, entendiendo que se trata de defectos u omisiones subsanables, y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a las entidades citadas un plazo de **tres días naturales** para que procedan a la corrección y/o subsanación de los extremos indicados, presentando la documentación que proceda, exclusivamente a través del aplicativo **SiREC - Portal de Licitación Electrónica**, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

En sesión de la Mesa de Contratación de 13 de diciembre de 2022 para el examen de la documentación solicitada al licitador con mejor oferta en el Lote I en trámite de subsanación y, en su caso, propuesta al Órgano de contratación.

A continuación, se analiza la documentación administrativa requerida al licitador con mejor oferta en el Lote I en trámite de subsanación, aportada previo requerimiento cursado al efecto.

Efectuada la comprobación, se verifica que la documentación presentada es correcta, no habiendo ningún aspecto a subsanar. La Mesa acordó por tanto, por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación a favor de la entidad **SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)** que obtuvo **99,82** puntos y realizó una oferta económica por importe de **2.178.358,44 €** (IVA excluido).

La adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplicados en el informe de la Comisión de Técnica, respecto a los criterios evaluables mediante juicios de valor, y por la Mesa de Contratación, en cuanto a los evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación y cumplidos por la empresa adjudicataria los requisitos establecidos, conforme a los artículos 116, 150, 151 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se estable - ce la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 21 de no-

viembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

RESUELVO,

PRIMERO.- La adjudicación del **LOTE I** del contrato de ejecución de **OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LAS PROVINCIAS DE GRANADA Y SEVILLA Expdte.: 2021 605900. Lote I: OBRA DE COLECTORES Y EDAR DE PEDRO MARTÍNEZ (GRANADA), 2022 2902** a la empresa **SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA),** al ser la proposición que mayor puntuación total obtiene, por un importe de dos millones ciento setenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (**2.178.358,44 €**), más cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con veintisiete céntimos (457.455,27 €) en concepto de IVA, lo que importa un total de dos millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos trece euros con setenta y un céntimos (**2.635.813,71€**) , y un plazo de ejecución de VEINTIÚN (21) meses.

SEGUNDO.- Rechazar las ofertas anormalmente bajas.

TERCERO.- Ordenar la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil de contratante.

Al ser este contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos .

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,